

**VISTO:**

Las gestiones realizadas por el Departamento Ejecutivo Municipal ante el Ministerio de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios, dependiente del Gobierno Nacional para la ejecución de numerosas obras para nuestra localidad, y

**CONSIDERANDO:**

Que, dichas obras redundarán en un crecimiento social, económico, estructural y cultural de toda la comunidad de General Deheza.

Que, este Concejo Deliberante Municipal avala las gestiones del Departamento Ejecutivo Municipal tendientes a la obtención de los fondos necesarios para la ejecución de obras de infraestructura, como así también autoriza la suscripción del Convenio Marco con los organismos nacionales correspondientes,

Que, asimismo, es necesario manifestar el compromiso de este cuerpo Deliberante para el tratamiento y dictado de las normas legales pertinentes a efectos de la concreción de las obras,

Que, este Concejo Deliberante, en la sesión especial del día de la fecha, aprobó por unanimidad de sus miembros presentes lo establecido en la parte resolutiva de la presente,

Que, es necesario dictar el instrumento legal correspondiente.

**POR ELLO:**

**EL CONCEJO DELIBERANTE  
DE GENERAL DEHEZA  
EN USO DE SUS ATRIBUCIONES  
SANCIÓN CON FUERZA DE  
ORDENANZA N° 1515/ 2007.**

**Art. 1º.-** Aválense las gestiones realizadas por el Departamento Ejecutivo Municipal ante el Ministerio de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios, dependiente del Gobierno Nacional, para la ejecución de numerosas obras públicas para nuestra localidad.

**Art. 2º.-** Autorízase al Departamento Ejecutivo Municipal a la suscripción del Convenio Marco pertinente con el Organismo Nacional correspondiente a tal efecto.

**Art. 3º.-** Exprése el compromiso de este Concejo Deliberante para el tratamiento y dictado de las normas legales pertinentes y necesarias a efectos de la concreción de las obras.

**Art. 4º.-** Comuníquese, Publíquese, Dése al Registro Municipal y Archívese.



PATRICIA MOLINA DE GONZALEZ  
SECRETARIA  
CONCEJO DELIBERANTE



German Raúl Recosta  
PRESIDENTE CONCEJO DELIBERANTE

Dada en la sala de sesiones del Concejo Deliberante de General Deheza, a los 2 días del mes de enero del año dos mil siete.

MUNICIPALIDAD DE GENERAL DEHEZA  
- Departamento Ejecutivo Municipal-

**D E C R E T O: N° 01/07 "A"**

V I S T O:

Que el Concejo Deliberante de la Municipalidad de General Deheza, ha sancionado la Ordenanza N° 1515/07 de fecha 02 de enero de 2007,

Atento a ello y a las facultades que le acuerda el Art. 49º Inc. 1º, de la Ley Orgánica Municipal N° 8102,

POR ELLO:

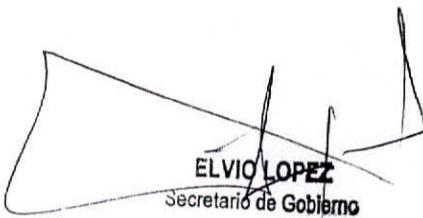
EL INTENDENTE MUNICIPAL DE GENERAL DEHEZA EN USO DE ATRIBUCIONES

**D E C R E T A:**

ART. 1º. – PROMULGASE y CUMPLASE la Ordenanza N° 1515/07 de fecha 02 de enero de 2007.

ART. 2º.– Comuníquese, Publíquese, Dése al Registro Municipal y Archívese.

General Deheza, 12 de enero de 2007.

  
ELVIO LOPEZ  
Secretario de Gobierno



  
REINALDO JOSE LIZIO  
INTENDENTE MUNICIPAL